

División Jurídica

ORD.:

ANT.:

Solicitudes N°AH001T00001658, de

fecha 3 de julio de 2017.

MAT .:

Aplica Reserva que indica.

SANTIAGO,

DE

ANA VARGAS VALENZUELA JEFA DIVISION JURIDICA

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

CONSTANZA ALARCON

Con fecha 3 de julio de 2017, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública derivada desde la Presidencia de la Republica, mediante la cual requiere lo siguiente: "Buenas tardes, junto con saludar escribo por este medio por el siguiente motivo, debido a que el día 26 de abril de 2017, se firma por la Presidenta Michelle Bachelet, el nuevo reglamento de la Ley General de Cooperativas, quisiera saber si es factible poder revisar la nueva normativa." Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: contanza.alarcon.c@gmail.com

Al respecto, cumplo con informar que a esta data el Decreto Supremo N°64, de 2017, de este origen, fue retirado desde la Contraloría General de la República encontrándose pendiente su trámite de toma de razón.

En consecuencia, en atención a lo expuesto comunicamos a Ud. que esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega del acto administrativo solicitado, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.



MHP/AVV Distribución:

- Constanza Alarcón, al siguiente correo electrónico: contanza.alarcon.c@gmail.com
- División Jurídica.

Oficina de Partes

118848011